



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 30 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1.722.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 30.09.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparación y coordinación de actividades de Relaciones Públicas, cobertura de las actividades de la Municipalidad;

b) Solicitud de fecha 30.09.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo administrativo, terreno, operativos y talleres;

c) Solicitud de fecha 30.09.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para entrega de ayudas sociales y terreno con Sr. Alcalde, reuniones y mesas de trabajo con Instituciones públicas externas al Municipio, participación y apoyo en actividades enmarcadas en programa pendientes de DIDECO, monitoreo de la comuna, turnos de emergencia, visita en terreno y asistencia social por emergencias municipales;

d) Solicitud de fecha 30.09.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinación de actividades, encarpetar Gimnasio Municipal, instalación de amplificación;

e) Solicitud de fecha 30.09.2019, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar certificado de numeración, certificar la calidad de vivienda social, inhabilitación de viviendas en diversos sectores de la comuna. Esto por la demanda de certificados, a fin de postular a los beneficios de ampliación, mejoramiento y reconstrucción de vivienda, apoyo oficina Dideco evaluación de vivienda en terreno y a la disponibilidad de móvil para realizar visitas durante el horario extraordinario;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

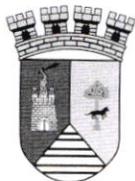
DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rodrigo Hernández Lara**, Administrativo a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada los días 1 al 30.10.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00, sábado, domingo y festivo desde 08:00 a 23:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rodrigo Bastías Muñoz**, Profesional a Contrata, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 1 al 31.10.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 22:30, viernes 16:30 a 22:30, sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 17:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Fabiola Andaur Letelier**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada los días 1 al 31.10.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 23:00, viernes 16:30 a 23:00, sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 23:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Elías David Cisterna Cuevas**, Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada los días 1 al 31.10.2019, sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 18:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota
JFPB/JAUS/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1.722 de fecha 30.09.2019.-

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada los días 1 al 31.10.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30, sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 17:00 Hrs.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra f) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



COMUNIQUESE Y EN SU
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.